



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE**

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar), medio válido en el cual deberán ser presentadas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

#### **ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: **Licitación pública N° 10/2025.**

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-003743-2025.**

Presupuesto oficial: pesos treinta y seis millones setecientos ochenta mil con 00/100. (\$36.780.000,00).

#### **ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de servicios de guardería y lavado de 24 (veinticuatro) movilidades, pertenecientes a la dirección de niñez, adolescencia y familia; por el periodo de 6 meses (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2025). Conforme a lo detallado en **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio y correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (<http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>).



## **ÚNICO MEDIO DE COMPRA DE PLIEGOS**

El valor del pliego es de **\$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100 centavos)**. Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

## **ARTÍCULO 6°. GARANTÍAS**

**Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”.**

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan N° 0018-002040-8, CBU N° 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del “DDJJ Anexo I” (circular conjunta N° 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:

Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).

Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

Póliza de Caución con firma Digital, debe:



Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.

Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguros constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional: Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

Resolución N° 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas.

Además, en el sobre N° 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre N° 2.

### **ARTÍCULO 7º. MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

### **ARTÍCULO 8º. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.



La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

#### **ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

#### **ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas**.

#### **ARTÍCULO 11º. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la contratación del servicio será de manera total, el adjudicatario deberá prestar el servicio indicado en el presente pliego todos los días, por el periodo que consta en el Pliego **Sección B - Especificaciones Técnicas**. Desde el momento de la notificación de la orden, en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, domicilio en santa fe 10 este 3º piso.

#### **ARTÍCULO 12º. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRÓRROGA**

La vigencia del contrato será de 6 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

Previo acuerdo de las partes, y si la necesidad así lo requiere, se podrá prorrogar el contrato que surja de la presente licitación, mediante autorización de funcionarios competentes, por única vez y por un plazo igual o inferior al establecido en el párrafo precedente, con una antelación mínima de 15 (quince) día de corridos.

#### **ARTÍCULO 13º. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, deberán presentar los siguientes requisitos no excluyentes en el acto de apertura.

**Folletería técnica:** se deberá adjuntar, material gráfico (folletos, catálogo y ficha técnica) de la guardería en cuestión, indicando características técnicas como así también dimensiones. Dichos instrumentos deberán ser incorporados en el sobre N.º 1 obligatoriamente, bajo sanción de no tener presentada la misma.



## **ARTÍCULO 14º. FACTURACIÓN**

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la licitación. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. N.º 30-70915106-8.

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan que contenga la actividad correspondiente a la compulsa, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)
- c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente
- d) Planilla mensual de conformidad que detalla las tareas de lavado realizadas en las movilidades, la cual debe estar debidamente firmada por la encargada del área de movilidades y por el oferente responsable de la prestación del servicio de lavado, como constancia del cumplimiento de las actividades programadas.

## **B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ARTÍCULO 1º. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

<u>Ren glón</u>	<u>Ítem</u>	<u>Cantidad de meses</u>	<u>Detalle</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio total</u>
1	1	6	<u>Contratación de guardería para 24 (veinticuatro) movilidades.</u> La ubicación deberá ser en la ciudad de San Juan, en un radio aproximado de 1500 metros de despacho central (santa fe 10 este), Es fundamental que la guardería disponga de una amplia superficie en metros cuadrados, que facilite el movimiento de las movilidades y permita que estén todas agrupada en el mismo lugar. Además, deberá contar con cámara de seguridad que monitoreen las instalaciones las 24 horas del día. Asimismo, es necesario que haya un sereno durante todo el día y la noche, lo que garantiza el acceso a		



			la playa en cualquier momento (el contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal)		
	2	6	<p><u>Servicio de lavado de movilidades.</u> Se solicita la prestación de servicio de 2 (dos) lavados mensuales por movilidad, que incluya:</p> <p>Interior Exterior Aspirado completo de pisos Limpieza de tapizado y baúl. Se deberá utilizar productos de primera calidad.</p> <p><b><u>Movilidades:</u></b></p> <p>1-MERCEDES BENZ S. BGX 605 2-RENAULT MASTER LIT 740 3-PEUGEOT PARTNER AB773RU 4-PEUGEOT PARTNER AB773RT 5-RENAULT KANGOO LIT 741 6-CITROEN BERLINGO AC994PL 7-RENAULT KANGOO AA843CM 8-RENAULT KANGOO AA843CT 9- PEUGEOT PARTNER AB773RW 10- RENAULT KANGOO PCX 137 11- RENAULT FLUENCE MMZ 577 12- CITROEN BERLINGO AC994PN 13- CITROEN BERLINGO AC994PM 14- CITROEN BERLINGO AC994PK 15- CHEVROLET S10 GCQ 304 16- RENAULT KANGOO AE470JL 17- RENAULT KANGOO MMZ 576 18-RENAULT MASTER AC233FU 19- MERCEDES BENZ S. AB125QE 20-RENAULT MASTER IAB 895 21- CITROEN BERLINGO AF006VV</p>		



			22- RENAULT KANGOO AF337MW 23- RENAULT KANGOO AF337MZ 24- CITROEN BERLINGO AF955TV		
<b>TOTAL RENGLÓN 1</b>			<b>PESOS.....</b>	<b>₡</b>	

## **ARTÍCULO 2º. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO**

El oferente deberá encontrarse inscripto (resaltando el rubro), en algunos de los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- **Código: 524120.** Servicio de playas de estacionamiento y garajes.
- **Código: 452101.** Lavado automático y manual de vehículos automotores

También se admitirá la inscripción en otros códigos que, a criterio de la autoridad competente, acrediten una relación directa y suficiente con el objeto del contrato, ya sea en términos de provisión de bienes, ejecución de servicios o ambos.